

CÓRDOBA, 16 SEP 2019

**VISTO:**

El CUDAP EXP-UNC: 0034016/2019 donde la Sra. Prof. Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, Dra. Alicia Morales Lamberti, solicita la designación del Ab. Juan Bautista López en un cargo de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) y la designación (por corrimiento) del Prof. Ab. Osvaldo R. Idalgo (legajo 44024) en un cargo de Prof. Adjunto con dedicación simple, en razón de haber quedado vacantes dichos cargos por la renuncia por jubilación de las Profesoras Carmen del Valle Arévalo y Lidia del Valle Medina.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 555/18 se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Ab. Lidia del Valle Medina (legajo 28883) al cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) y al cargo de Prof. Ayudante "A" con dedicación semiexclusiva (C.118) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del día 12 de junio de 2018, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que por Resolución Decanal N° 638/19 se dispuso aceptar la renuncia presentada por la Ab. Carmen del Valle Arévalo (legajo 25862) al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C.110) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del día 01 de junio de 2019, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que la solicitante expresa que actualmente la Cátedra no posee postulantes con adscripción finalizada, por lo cual se evaluaron los antecedentes de todos los adscriptos de segundo año, priorizando aquellos que acreditan haber aprobado todos los cursos obligatorios y quienes ya han presentado y aprobado la planificación pedagógica, y en consecuencia han sido evaluadas sus clases visadas, restando presentar el trabajo final para la aprobación definitiva de la adscripción. En virtud de ello, propone la designación del Ab. Juan Bautista López (DNI N° 33.742.937).

Que a fs. 3 comparece el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "B" de la referida asignatura, Dr. Aldo Novak, quien manifiesta que nada tiene que observar a la propuesta efectuada por la Prof. Morales Lamberti, prestando expresa conformidad.

El informe de Secretaría Académica (fs.6) en sentido favorable a lo solicitado, en el cual manifiesta que corresponde la designación del Ab. Juan Bautista López en un cargo

de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), conforme las previsiones de la Ord. HCD 05/06. Asimismo, expresa que resulta procedente la designación del Prof. Ab. Osvaldo R. Idalgo en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), en ambos casos en forma interina y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si los cargos fueran cubiertos por concurso.

Lo dispuesto por el Anexo II del Decreto 1610/93, por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Designar al Ab. **Juan Bautista López** (DNI N° 33.742.937) en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir de la fecha y en forma interina y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera cubierto por concurso.

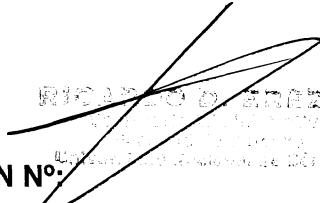
**Artículo 2°:** Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a [acreditacion@derecho.unc.edu.ar](mailto:acreditacion@derecho.unc.edu.ar) a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo.

**Artículo 3°:** Designar al Prof. **Osvaldo R. Idalgo** (legajo 44024) en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir de la fecha y en forma interina y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuera cubierto por concurso, disponiendo simultáneamente el cese en el cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119).

**Artículo 4°:** El personal designado por los Arts.1° y 3° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social y ELÉVESE al H. Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°:

  
RICARDO D. BREZIAN  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1063

  
Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA